



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO Nº 2774

Rosario, CUNA DE LA BANDERA, 20 de diciembre de 2016.-

Visto:

La Ordenanza Nº 8.751/11 y el Decreto del Concejo Municipal Nº 36.614/11; y,

Considerando:

Que la Ordenanza Nº 8.751/11 establece el trazado de Av. de las Tres Vías Luis Cándido Carballo adecuando sus Líneas Municipales a los relevamientos físicos y distintos trabajos de mensura ejecutados en el sector.

Que mediante el citado Decreto Nº 36.614/11, el Concejo Municipal de Rosario ratifica el Acta de Aceptación de Justiprecio y Avenimiento Expropiatorio suscripta en fecha 09 de abril de 2011 entre la Municipalidad de Rosario y los Señores Elena Lucila Prudente, Rubén Darío Luna y Prudente, Horacio Daniel Luna y Prudente y Walter Gerardo Luna y Prudente, herederos declarados del propietario del inmueble empadronado en la Sección Catastral 7ª, Manzana 210, Gráfico 10, S/D 3 (parte).

Que por medio de la misma se instrumenta el cumplimiento de la obligación prevista en el Artículo 3º del Decreto D.E. Nº 1388/11, en cuanto a la propuesta de permuta de la fracción remanente de la expropiación del Gráfico 10, S/D 4, lindero al anterior.

Que el mencionado Gráfico 10, S/D 4 de la Manzana 210, a la fecha consta inscripto en el Registro General Rosario de la Provincia de Santa Fe a nombre de este municipio, al Tomo 538, Folio 104, Nº 363179, en fecha 14/08/2015.

Que dicho remanente ha sido individualizado y mensurado en los trabajos correspondientes al Plano de Mensura Nº 194.200/16 e indicado como Lote "B".

Por todo ello,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º: Desaféctase del dominio público municipal el inmueble empadronado en la Sección Catastral 7ª; Manzana 210, Gráfico 10, S/D 4; indicado en el Plano de Mensura y Subdivisión Nº 194.200/15 como Lote "B", que fuera escriturado a nombre de la Municipalidad e inscripto al Tomo 538, Folio 104 Nº 363179 el 14/08/2015 en el Registro General Rosario.

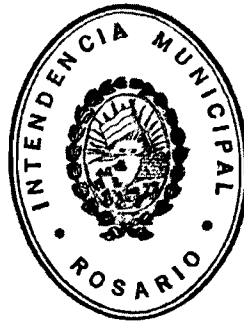
Artículo 2º: Transfiérase a los Señores Elena Lucila Prudente, Rubén Darío Luna y Prudente, Horacio Daniel Luna y Prudente y Walter Gerardo Luna y Prudente el inmueble indicado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, a los fines de cumplimentar con la indemnización acordada en el Acta de Aceptación de Justiprecio y Avenimiento Expropiatorio ratificada por Decreto Nº 36.614/11, suscripta con motivo de la expropiación parcial del inmueble empadronado en la Sección Catastral 7ª, Manzana 210, Gráfico 10, S/D 3 afectado al ensanche y pavimentación de Av. Tres Vías "Luis Cándido Carballo".

Artículo 3º: El plano adjunto al presente texto forma parte indisoluble de éste Decreto, siendo copia del obrante a fs. 90 del Expediente Nº 6.475-D-2009.

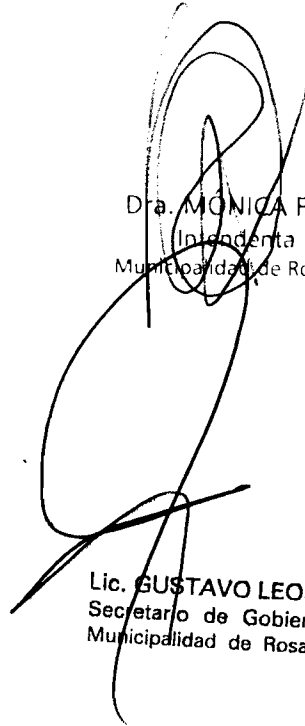
Artículo 4º: DESE a la Dirección General de Gobierno; insértese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y comuníquese.-



Arq. PABLO H. ÁBALOS
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Rosario



Dra. MONICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario



Lic. GUSTAVO LEONE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario

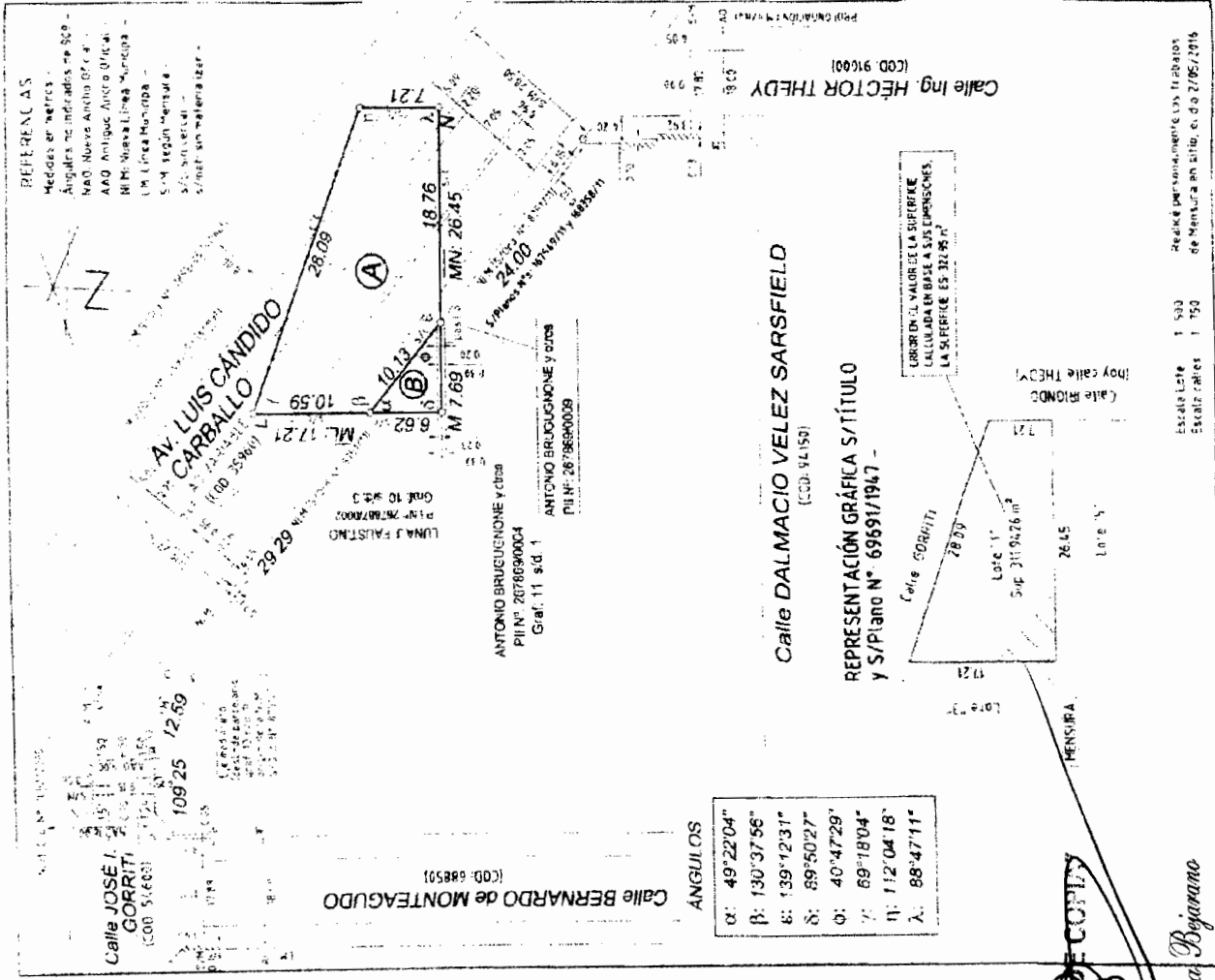
194200/16

PLANO DE MENSURA	
PROVINCIA DE SANTA FE	Nº 194200
Departamento ROSARIO	PI Nº 190307-287388-0000
DISTRITO ROSARIO	LAMINA Nº 11
Lugar: CIUDAD DE ROSARIO	
Saco: 7º marzo 210 gmsf 10 sid 4	
OBJETO: MENSURA Y SUBDIVISION	
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO	
Inmueble: Un lote de terreno designado "1" s/plano Nº: 69691/1947 -	
Dominio: 1º: 536 Fº: 104 Nº: 363179 - Rosario, 14.08.2015 - (inscripción definitiva)	
BALANCE DE SUPERFICIE	
SUP. TOTAL S/TITULO	NO CITA
SUP. LOTE "1" S/plano Nº: 69691/1947 (*)	311.9426 m ²
SUP. LOTE "A" S/MENSURA	295.99 m ²
SUP. LOTE "B" S/MENSURA	25.44 m ²
SUP. TOTAL (Lote "A" + Lote "B")	321.43 m ²
Diferencia en mas	9.49 m ²

ALFONSO DANIEL TOLEDO
INGENIERO GEOGRÁFICO Nº 22441
ARREBA 308 - ROSARIO
ROSARIO, 4.02.2016

OBSERVACIONES: Zona: 1 Área de Tejido: 3-12 - Ordenanza Nº: 8930/20-2
Av. Luis Cándido Carballo, Red Vial Jerárquica - CUC segundo anillo perimetral al área central
Balance de Superficies S/Resolución SCIT Nº: 195/2007 - No corresponde afectación por dentro de manzana -
Lote "A" librado al Uso Público (Av. Luis Cándido Carballo)
(*) En el plano Nº: 69691/1947 hay un error de cálculo en la designación de la superficie del lote "1"
Expte Nº: 6475/2009 D

PROV	DEPTO	MUNICIPIO	ZONA	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
1	6	3	0	1	7	1			
0	7	0	0	0	1	5	0		
0	0	1	2	7	0	0	0		



"ES RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR"

Magda Gabriela Bejarano
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
Secretaría de Planeamiento

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GRAL. DE TRAMITACIÓN Y FISCALIZACIÓN URBANÍSTICA
Vº SUBDIRECTOR GRAL: Agim. ADRIÁN TAMAGNO

D. Toled
ESTUDIO: Arq. DANIELA CECI

D. Milesi
DIBUJO: Arq. PABLO MILESI